Dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas

LLAMADO MOPC N° 18/2017.

Asunción, 28 de junio de 2018.

VISTO: El Ministerio de Obras Púbicas y Comunicaciones ha convocado el **LLAMADO MOPC N° 18/2017 "SELECCIÓN DE CONSULTORAS PARA LA CONTRATACIÓN DE EMPRESA CONSULTORA PARA APOYO TÉCNICO Y FIDUCIARIO (ECATEF) DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO BID EN LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD" ID N° 325804,** cuyo acto de recepción y apertura de propuestas de precio, se llevó a cabo el 29 de mayo de 2018 y el acta complementaria de fecha 04 de junio de 2018, donde según constancias del acta labrada en dicha oportunidad, se procedió a la apertura del sobre de los oferentes habilitados según el dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas de fecha 13 de abril de 2018:

N°	EMPRESA	Propuesta de Precio
1	CONSORCIO TYPSA NORDA	USD 1.208.000 + Gs. 18.257.940.5814
2	CONSORCIO ETYPSA – NTU	USD 2.228.750 + Gs. 23.141.700.000
3	CONCREMAT EGENHARIA	USD 1.718.856.96 + Gs. 29.964.207.894.47

CONSIDERANDO:

La Máxima Autoridad Institucional hubo conformado el Comité de Evaluación de Ofertas por Resolución N° 1.192 de fecha 06 de setiembre de 2013, el cual se aboca al estudio de las propuestas presentadas en el marco de los procesos licitatorios convocados por la Institución.

Asimismo, por Resolución N° 1130 de fecha 24 de julio de 2009 *"POR LA CUAL SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS POR PARTE DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN"*, se dispone que la evaluación será realizada por los siguientes sectores: Departamento de Garantías de la UOC, Dirección de Asuntos Jurídicos, Dirección de Planificación Económica y la Sub Unidad en cuya dependencia se origina el llamado, actuando las citadas dependencias como asesores externos al Comité evaluador en concordancia con lo dispuesto en el precepto legal supra mencionado.

I. Análisis de la Capacidad Legal de los Oferentes.

En ese sentido, y a los efectos de proceder a la evaluación detallada de las propuestas, el Comité solicitó a la Dirección de Asuntos Jurídicos el análisis del cumplimiento de los requisitos de Capacidad Legal de los documentos presentados por los oferentes participantes de la licitación.

En respuesta, el Departamento de Asesoramiento Pre-contractual de la Dirección de Asuntos Jurídicos emitió el Dictamen N° 718 de fecha 31 de mayo de 2018, cuya evaluación estuvo a cargo de la Abg. Marcela Laterza y el Abg. Jesús Silveira, en cuya parte pertinente dice (sic):

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

*I. **ANTECEDENTES***

- ***Acta de recepción y apertura de propuesta,** llevada cabo en la sala de reuniones de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones el día 29 de mayo de 2018. En la misma se dejó constancia de que:*

"1. Las propuestas de precio de los oferentes pasan al Comité de Evaluación de Ofertas para su examen, análisis y calificación.

1. El Consorcio HCE retiró su oferta para esta etapa del proceso."

Lic. Marta Benítez Moringo
Viceministra de Administración y Finanzas
MOPC

Ing. Juan Manuel Cano F.
Viceministro de Obras Públicas
y Comunicaicones

- ***Memorando SCEO N° 378/2017,*** *por el cual se solicita acudir a la oficina de la UOC a fin de realizar el análisis jurídico de las propuestas presentadas:*

1. ***CONSORCIO TYPSA – NORDA (Técnica y Proyectos SA – Norda Stelo Inc.)***
2. ***CONSORCIO EPTISA – NTU (Eptisa Servicios de Ingeniería SL – NTU Internacional A/S)***
3. ***CONCREMAT ENGENHARIA E TECNOLOGIA SA***

II. CONSIDERACIONES.

III.

En primer término, cabe mencionar que el presente proceso licitatorio se rige por las Políticas para la Selección y Contratación de Servicios de Consultoría financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo (GN-2350-7) y, en ese contexto, el método de selección a ser utilizado es la Selección Basada en la Calidad y el Costo (SBCC)[1].

Seguidamente, se informa que ***no se han observado requisitos de orden legal*** *en la presentación de los Sobres N° 2 "Propuesta Económica", atendiendo a que éstos ya han sido verificados en la etapa previa del presente proceso licitatorio,* ***quedando exclusivamente a cargo del sector Técnico la correspondiente evaluación.***

No obstante, se procedió a la verificación de los formularios de presentación de la propuesta de precio, los cuales se encuentran suscriptos por los oferentes conforme a las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones.

IV. CONCLUSIÓN

Habiendo procedido a la verificación de las propuestas presentadas, ***y teniendo en cuenta el contenido netamente Técnico de la misma,*** *corresponde que el Comité de Evaluación de Ofertas* ***prosiga*** *con los trámites administrativos pertinentes conforme a las disposiciones contenidas en las Políticas para la Selección y Contratación de Servicios de Consultoría financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo (GN-2350-7).*

II. Análisis de la Capacidad Técnica de los Oferentes.

Seguidamente, el Comité solicitó a la Gerencia de Vialidad, el análisis de las ofertas presentadas en relación al cumplimiento de los requisitos de capacidad técnica exigidos en el PBC.

En respuesta, se remite el memorándum GPV UEP MOPC N° 203 en fecha 30 de mayo de 2018, evaluado y suscripto por el Ing. Dennis Mernes, la Ing. Natalia Drozdova y el Ing. Fabio Riveros, en cuya parte pertinente expresa cuanto sigue:

Formulario IIIA. Evaluación financiera—Datos básicos

3.1 "No objeción" al informe de evaluación técnica por parte del Banco (SBCC) — *Fecha: 27 de abril de 2018*

3.2 Apertura pública de las propuestas financieras

a) Nombres y precios de las propuestas (indicar los consultores que hayan asistido a la apertura pública)

Fecha: 29 de mayo de 2018 Hora: 09:00

Nombre del consultor	***Monto ofertado para Servicio (sin impuestos)***
CONSORCIO TYPSA – NORDA (presenció la apertura)	*Gs. 18.257.940.581 + US$ 1.208.000*
CONSORCIO EPTISA-NTU (presenció la apertura)	*Gs. 23.141.700.000 + US$ 2.228.750*
CONCREMAT ENGENHARIA E TECNOLOGIA	*Gs. 29.964.207.894,47*

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

[1] La SBCC es un proceso competitivo entre las firmas incluidas en la lista corta en el que, para seleccionar la empresa a la que se adjudicará el contrato, se tienen en cuenta la calidad de la propuesta y el costo de los servicios. El costo como un factor de selección debe utilizarse juiciosamente. La ponderación que se asigne a la calidad y al costo se determinará en cada caso de acuerdo a la naturaleza del trabajo que se ha de realizar.

Lic. Marta Benítez Monzón
Viceministra de Administración y Finanzas
MOPC

Ing. Juan Manuel Cano F.
Viceministro de Obras Públicas
y Comunicaciones

(presenció la apertura)	*US$ 1.718.856,96*

3.3 Metodología (fórmula) para evaluar el costo — *Ponderación inversamente proporcional al costo*

3.4 Selección basada en la calidad y el costo

a) Puntaje técnico, financiero y final (selección basada en la calidad: puntaje técnico solamente)

Nombre del Consultor	*Puntaje técnico*	*Puntaje financiero*	*Puntaje final*
CONSORCIO TYPSA – NORDA	*75,20*	*20,00*	*95,20*
CONSORCIO EPTISA-NTU	*70,46*	*14,04*	*84,50*
CONCREMAT ENGENHARIA E TECNOLOGIA	*75,40*	*12,64*	*88,04*
CONSORCIO HCE	*Se retiró del proceso de la convocatoria*		

b) Recomendación de adjudicación — ***CONSORCIO TYPSA – NORDA***

CONCLUSIONES:

El proceso en cuestión es excluido, de conformidad a lo dispuesto en el *Art. 2 Contrataciones excluidas* de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que reza: *Quedan excluidas de la aplicación del presente ordenamiento, las siguientes contrataciones:* ***c)*** *las que se efectúen en ejecución de lo establecido en los tratados internacionales de los que la República del Paraguay sea parte y las que se financien con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales Paraguay sea miembro, en las que se observará lo acordado en los respectivos convenios, sin perjuicio de la aplicación de las disposiciones de la presente ley en forma supletoria, cuando ello así se estipule expresamente o cuando no se establezca expresamente un régimen especial;*

Que, por lo expresado en el párrafo precedente, el proceso de evaluación se rige por las ***Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo.***

Que, la Carta de Invitación, numeral 5 establece: ***Se seleccionará una firma de acuerdo con los procedimientos de Selección Basada en Calidad y Costo (SBCC)...***

En ese sentido, se observa que la oferta presentada por el **CONSORCIO TYPSA – NORDA**, ha obtenido el puntaje técnico y de precio combinado más alto, por tanto teniendo en cuenta lo expresado en el numeral 27.1 de la Sección II – Instrucciones para los Consultores que reza: ***El Consultor que obtenga el puntaje técnico y económico combinado más alto será invitado a las negociaciones***, el Comité de Evaluación de Ofertas,

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

RECOMIENDA:

1- INVITAR a negociar los términos del contrato, en el marco **LLAMADO MOPC N° 18/2017** "SELECCIÓN DE CONSULTORAS PARA LA CONTRATACIÓN DE EMPRESA CONSULTORA PARA APOYO TÉCNICO Y FIDUCIARIO (ECATEF) DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO BID EN LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD" ID N° 325804, al oferente **CONSORCIO TYPSA – NORDA.**

Abogado Fiscal Martínez
Coordinadora de Contratos
Convenios y Acuerdos
DAJ - MOPC

Lic. Marta Benítez Murriaga
Viceministra de Administración y Finanzas
MOPC

Ing. Juan Manuel Cano F.
Viceministro de Obras Públicas
y Comunicaicones

2- ELEVAR el presente Dictamen a la Sub Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites pertinentes.

MIEMBROS

Viceministro de Administración y Finanzas ..... Lic. Marta Benítez Morínigo
Viceministra de Administración y Finanzas
MOPC

Titular de la Secretaría General o representante ..... Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Viceministro de Obras Públicas o representante ..... Ing. Juan Manuel Cano Jr.
Viceministro de Obras Públicas
y Comunicaicones

Titular de la Dirección de Asuntos Jurídicos o representante ..... ABOG. ETHEL DIAZ DE MARTINEZ
Coordinadora de Contratos
Convenios y Acuerdos
DAJ - MOPC

Titular de la Sub UOC o representante .....